



Dña Maider Muguiro Perez Andreak

Secretaria del Ayuntamiento del Valle de Arce
Artzibarko Udalaren Idazkariak

**CERTIFICO:
ZIURTATZEN DUT:**

Que el pleno del Ayuntamiento del Valle de Arce en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2024, tomó el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

-----3.- Adjudicación si procede, de la contratación de la redacción del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales.

Visto que los veranos cada vez son más cálidos por lo que el riesgo de incendio es cada vez mayor, por lo que contar con un Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales, es de vital importancia para un municipio como Arce donde sus montes y bosques tienen gran valor medioambiental.

Visto que es que una empresa redacta el Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales.

Visto que se ha pedido presupuesto a cuatro empresas que pueden encargarse de dicha tarea:

- Lur Geroa por un importe de 4.580 euros Iva no incluido.
- Basartea Medio Ambiente por un importe de 6.500 euros Iva no incluido.
- Agresta Forest solutions for the future, por un importe de 7.504,00 euros Iva no incluido.
- Tecsinor por un importe de 5.989 euros Iva no incluido.

Visto el art. 81 de la Ley 2/2018 de Contratos Públicos, en el que se regula el régimen especial de contratos de menor cuantía, en el que únicamente es exigible previa reserva de crédito y presentación de la factura.

Visto que en el Presupuesto económico del ejercicio 2024 existen crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato.

Visto que durante el año 2024 el Ayuntamiento del Valle de Arce va a recibir 156.000 euros a través de la partida presupuestaría 210002 2140 7609 922105 Proyectos de desarrollo territorial sostenible en Itoiz, convenios con los Aytos de Lónguida, Arce, Aoiz y Oroz-Betelu, del departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra.

Visto que la oferta presentada por Lur Geroa es la oferta más económica, que es la empresa que más rápidamente va a elaborar el plan, y que hasta la fecha ha venido redactando un gran número de proyectos para el Valle de Arce por lo que tiene un gran conocimiento del terreno, siendo la mejor opción en calidad precio.

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar a LUR GEROA, con CIF B31909781 y domicilio en Urbasa Kalea 1 C.P. 31860 de Irurtzun (Navarra) la redacción del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales, por un importe de 4.580 euros (IVA no incluido). El sistema utilizado para esta adjudicación es contra factura, conforme a lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a Lur Geroa.

TERCERO: Aprobar la financiación del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales a través de la partida presupuestaría 210002 2140 7609 922105 Proyectos de desarrollo territorial sostenible en Itoiz, convenios con los Aytos de Lónguida, Arce, Aoiz y Oroz-Betelu, del departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra .

.”-----

Y para que conste y surta efectos allá donde proceda, emito la presente certificación con el VºBº del Sr. Alcalde, en Nagore a 29 de noviembre de 2024.

VºBº

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo: Javier Diez Huguet

Fdo: Maider Muguiro Pérez